

. 0495 .
RESOLUCIÓN N°.....
NEUQUEN, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7908-M-2024, el Decreto N° 928/2024 y la Disposición N° 428/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto se tramitan las Solicitudes N° 74758 -Serie D-, iniciada por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para la contratación de 15 (quince) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad, la que además cuenta con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a partir del Decreto N° 242/24 de fecha 27/2/2024;

Que conforme a los presupuestos que se encuentran agregados a las presentes, a fs. 8, 9 y 10, ésta contratación asciende a la suma de pesos 1.995.840.000,00 (pesos mil novecientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta mil con 00/100);

Que mediante Pase N° 955/2024 la Dirección General de Presupuesto informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Actividad: "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO", Partida Principal: "SERVICIOS" para llevar adelante el presente gasto; procediendo a la carga preventiva PR6135-AA147184 correspondiente a \$997.920.000,00 para este ejercicio a partir del 1 de octubre, mientras que la diferencia será registrada bajo la modalidad de preventivo futuro;

Que de seguido la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro adjuntó a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones y el proyecto de Decreto respectivo para esta compulsa rotulada Licitación Pública N° 15/2024;

Que por ello tomaron intervención la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 159DACCyTP/2024, el Coordinador de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera con su Dictamen N° 191/2024 y el Director Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 708-24, coincidiendo en que no existen impedimentos para dar curso a esta compulsa;

Que atento ello, se dictó el Decreto N° 928 el 10 de septiembre del corriente año, obrante a fs. 117/120; autorizando el llamado a


Cr. JUAN DIPTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Neuquén

0495-24

Licitación Pública N° 15/2024, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de apertura de ofertas y período de venta de Pliegos;

Que, en consecuencia, a través de Disposición N° 428/2024 fechada el 11 de septiembre del corriente año de fs. 122/123, el Subsecretario de Hacienda, estableció como período de venta de Pliegos y de consultas de los oferentes para la esta compulsa desde el lunes 16 y hasta el jueves 19, de septiembre del presente año y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 20/9/2024 a las 10:00 horas;

Que el 13 de septiembre se cursaron invitaciones vía correo electrónico a un total de siete (7) firmas del rubro conforme lo establece el artículo 9°) del Anexo I del Decreto N° 0425/2014 reglamentario de la Ordenanza N° 7838, Régimen de Contrataciones, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones a fs.755/259;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7°) y 9°) del mencionado Decreto, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/2014 reglamentario de la Ordenanza N° 7838, Régimen de Contrataciones;

Que así, a fs. 128/129 de este expediente obra la copia de la publicación del referido llamado en el Boletín Oficial Municipal, Edición N° 64 (Especial) de fecha 11 de septiembre, mientras que a fs. 130 la Directora General de Publicidad de la Municipalidad de Neuquén, certificó que la publicación del llamado a la presente licitación se realizó en el Diario La Mañana de Neuquén los días 13 y 14 de septiembre de 2024;

Que, conforme Acta de Apertura de fs. 131/133 en la fecha y hora indicadas se presentaron a cotizar las firmas PACHECO LUIS SEBASTIAN, PEDRERO JUANA ANAHI, SEPULVEDA MANUEL OMAR, TRANS-LEO S.R.L. Y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN;

Que, se agregó a fs. 749/753 Planilla de Desestimaciones y Observaciones; y el Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, resolvió preadjudicar la Licitación Pública N° 15/2024, a las firmas SEPULVEDA MANUEL OMAR, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por menor precio; PACHECO LUIS SEBASTIAN, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por menor precio y en el renglón N° 2 (una unidad), oferta básica, por menor precio; VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por única oferta; PEDRERO JUANA ANAHI, en los renglones N° 1 (una unidad) y 2 (una unidad), oferta básica, por menor precio y; TRANS-LEO S.R.L. en los renglones N° 1 (tres unidades) y N° 2 (una unidad), oferta básica, por menor precio; ello, por ser técnicamente posible, conveniente a los intereses municipales y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que toma intervención la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, quien presenta el Informe N° 166/DACCyTP/2024 -cfr. fs. 770/775- sin formular observaciones que deban ser abordadas en esta etapa;

Cr. JUAN DUBO
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0495-24

Que por Dictamen N° 211/2024, agregado a fs. 788/791 tomó intervención la Coordinación de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, concluyendo no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal que formular;

Que, asimismo cabe consignar que el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano mediante Decreto N° 968 de fecha 17/ de septiembre de 2024;

Que, ante lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION FINANCIERA,
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICASE PARCIALMENTE en la Licitación Pública N° 15/2024 ----- para la contratación de 15 (quince) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad, a las firmas: **SEPULVEDA MANUEL OMAR -CUIT 2018224579-9**, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por menor precio, por la suma \$291.600.000,00 (pesos doscientos noventa y un millones seiscientos mil con 00/100) afectándose las unidades: marca Volkswagen, modelo 17220, año 2014, Dominio OHP259 y marca Volkswagen, modelo 17230, año 2017, Dominio AB954ZF; **PACHECO LUIS SEBASTIAN -CUIT 20-29682607-4**, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por menor precio, afectándose las unidades: marca FORD, modelo Cargo 1932/37 CD, año 2013, Dominio NEB575 y marca FORD, modelo Cargo 1519/48 EV, año 2017, Dominio AC101GN y en el renglón N°2 (una unidad), oferta básica, por menor precio afectándose la unidad marca Volkswagen, modelo 17220 EIII43, año 2011, Dominio KRG288, por la suma total de \$455.760.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta mil con 00/100); **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN -CUIT 20-92125501-3**, en el renglón N° 1 (dos unidades), oferta básica, por menor precio por un importe total de \$293.760.000,00 (pesos doscientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil con 00/100) afectándose las unidades: marca IVECO, modelo 170E22, año 2013, Dominio MCH800 y marca IVECO, modelo 170E22, año 2011, Dominio KIK085; **PEDRERO JUANA ANAHI -CUIT 23-20450206-4**, en el renglón N° 1 (una unidad), oferta básica, por menor precio, afectándose la unidad: marca VOLVO, modelo VM310 4x2T, año 2013, Dominio MGN597, y en el renglón N° 2 (una unidad), oferta básica, por menor precio, afectándose la unidad: marca Volkswagen, modelo 17220, año 2014, Dominio OJM900, por la suma total de \$306.720.000,00 (pesos trescientos seis millones setecientos veinte mil con 00/100) y; **TRANS-LEO S.R.L. -CUIT 30-71529514-4**, en el renglón N° 1 (tres unidades), oferta básica, por menor precio,

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Municipalidad de Neuquén

afectándose las unidades: marca MERCEDES BENZ, modelo AXOR 2040 S, año 2013, Dominio MWW183, marca MERCEDES BENZ, modelo AXOR 2035, año 2015, Dominio OPO625 y marca MERCEDES BENZ, modelo AXOR 2040, año 2012, Dominio LKO387, y en el renglón N° 2 (una unidad), oferta básica, por menor precio, afectándose la unidad: marca MERCEDES BENZ, modelo ACTROS 2041, año 2013, Dominio MQA645, por la suma total de \$602.640.000,00 (pesos seiscientos dos millones seiscientos cuarenta mil con 00/100), todo ello de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DECLARANSE PARCIALMENTE DESIERTO en la Licitación ----- Pública N° 15/2024, tramitada para la contratación de 15 (quince) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad, en el renglón N°1, 2 (dos) unidades, por falta de presentación de ofertas.

Artículo 3º) APRUEBASE el tenor del proyecto de contrato, que obra a fs. 776/782 del Expediente OE-7908-M-24, de la presente Licitación, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y las firmas que resultaron adjudicadas, previa certificación por parte de la Autoridad de Aplicación, del cumplimiento de la totalidad de la documentación requerida para la prestación efectiva del servicio de riego de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFICASE a través de la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a las firmas individualizadas en el artículo N° 1 de la presente Norma Legal

Artículo 5º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la contratación de las unidades declaradas desiertas en el renglón N°1, en el artículo precedente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.

Artículo 6º) FACULTESE a la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento ----- de la Secretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a suscribir los contratos cuyo tenor fuera aprobado a través del artículo 3º de la presente Resolución.

Artículo 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Actividad. "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO", Partida Principal: "SERVICIOS" del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024.

Artículo 8º) A través de la Dirección de Tesorería previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja de la presente norma legal.

Artículo 9º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. HURTADO

CI. JUAN DUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
Municipalidad de Neuquén